



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL  
DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
CARRERA 12 N° 31-08  
J01lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
BUCARAMANGA- SANTANDER

Bucaramanga, 12 de septiembre de 2018

OFICIO N° 2804

Señores:

**RAMA JUDICIAL-SOPORTE PAGINA WEB  
BOGOTA.D.C.**

**REFERENCIA.PROCESO: ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA. ACCIONANTE:  
MARTHA ELIZABETH ARCINIEGAS CORZO como agente oficioso de JHON STEVEN  
MARTINEZ GUTIERREZ. ACCIONADO: COOMEVA E.P.S.RADICADO:68001415001-2016-  
00299-01**

Por medio del presente le comunico que por auto del 11 de septiembre de 2018, se ordenó librarles oficio a fin de que se sirvan efectuar publicación de lo resuelto mediante auto del 13 de agosto de 2018. A continuación me permito transcribir dicho auto, el cual dispuso lo siguiente:

"Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil dieciocho (2018). Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y revisado el expediente y como quiera que no ha sido posible notificar al COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, conforme obra en la constancia visible a folio 150, se ordena librar oficio a "RAMA JUDICIAL-SOPORTE PAGINA WEB Bogotá", a fin de que se sirva efectuar publicación del auto que resuelve la solicitud de levantamiento de la sanción de arresto visible a folios 140 a 144 y del presente auto, con el objeto de llevar a cabo la notificación al anteriormente mencionado. **NOTIFIQUESE, CARLOS ARTURO GELVES CLAROS, Juez**"

Se anexa copia del auto admisorio del 13 de agosto de 2018, y del proveído del 11 de septiembre de 2018, en seis (6) folios.

Atentamente,

  
**CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ**  
Secretaria

